PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Salud Coordinación de Despacho Fs. 58 Provincia de Jujuy

EXPTE Nº 715-912/17 **DECRETO Nº** **9029 S.-**
CG SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita la designación a favor de la Dra. Andrea Alejandra Monteros, CUIL 27-27874244-5, a partir del 2 de mayo de 2018, en el cargo categoría A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, transferencia tramitada mediante Expte. N° 700-173/15 desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley Nº 5861; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando en autos antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00, y en lo establecido en las Leyes Nº 5861, Nº 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17, se dictó la Resolución Nº 1920-S-18, de fecha 23 de marzo de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Téngase por designada a la Dra. Andrea Alejandra Monteros, CUIL 27-27874244-5, en el cargo categoría A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, para cumplir funciones de médica en la especialidad de Cardiología Infantil, en la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 2 de mayo de 2018.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2.019
La partida de Gasto en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley Nº 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-03 Hospital Dr. Héctor Quintana -

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a demás sus efectos.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE S... PCIA. DE J...

SEC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Ministerio de Salud
Coordinacion de Despacho
Fs 60
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO Nº **9029** S.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud